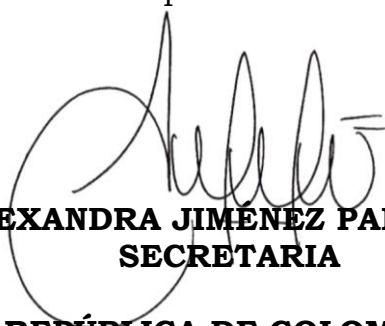


INFORME SECRETARIAL: El Ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020), al Despacho la acción de tutela No. 02 2010 00266, informando que la parte accionante aportó escrito. Sirvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020)

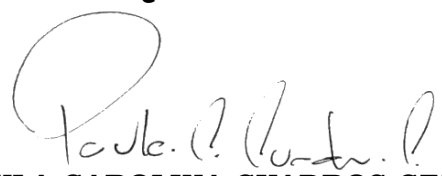
Visto el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, este Despacho constata que la parte accionante aportó escrito incluyendo nuevos hechos a la acción de tutela, por lo que se dispone correr traslado de los mismos a los accionados para que en un término máximo de un (01) día siguiente a la notificación, hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

De igual forma, se les pone de presente el audio y los videos adjuntos al correo recibido.

De conformidad a lo antes referenciado, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER TRASLADO del escrito contentivo de nuevos hechos, del audio y los videos adjuntados por el término de un (01) día, contado a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ